

CONTRATO No. 47 DE 2020 " CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES MÉDICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRÁCTICA DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES Y EXÁMENES COMPLEMENTARIOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE CARÁCTER TEMPORALES, DOCENTES OCASIONALES, CATEDRÁTICOS Y FUNCIONARIOS DE PLANTA DE TODAS LAS SECCIONALES DE LA UPTC Y ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS (OPS) CON RIESGO IV Y V A PARTIR DEL 16 DE MARZO DE 2020 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020"

CONTRATANTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.
RESPONSABLE: ALBERTO LEMOS VALENCIA
CARGO: RECTOR (E)
CONTRATISTA: CARVAJAL LABORATORIOS IPS S.A.S NIT. 900152996
DIRECCION: CALLE 24 No. 9-38
REPRESENTANTE LEGAL: JUAN PABLO CARVAJAL ROJAS C.C 91.496.249
OBJETO: "CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES MÉDICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRÁCTICA DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES Y EXÁMENES COMPLEMENTARIOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE CARÁCTER TEMPORALES, DOCENTES OCASIONALES, CATEDRÁTICOS Y FUNCIONARIOS DE PLANTA DE TODAS LAS SECCIONALES DE LA UPTC Y ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS (OPS) CON RIESGO IV Y V A PARTIR DEL 16 DE MARZO DE 2020 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020"
VALOR: \$ 280.000.000 (DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES M/CTE)
PLAZO DE EJECUCIÓN: DESDE 16 DE MARZO DE 2020 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.
RUBRO: SECCIÓN 010101 Unidad Administrativa- Gestión 1.2.1.1 20 ADM HONORARIOS 30 ADM HONORARIOS

Entre los suscritos a saber Entre los suscritos **ALBERTO LEMOS VALENCIA** mayor de edad, vecino de Tunja, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.127.140 de Bogotá, en su calidad de Rector Encargado y Representante Legal de la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC, con NIT. 891800330-1, debidamente autorizado la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 066 de 2005, 074 de 2010, 099 de 2019, quien en adelante se llamará LA UNIVERSIDAD por una parte, y **CARVAJAL LABORATORIOS IPS S.A.S NIT. 900152996**, representado legalmente por **JUAN PABLO CARVAJAL ROJAS**, identificado con cédula No. 91.496.249 de Bucaramanga, sociedad legalmente inscrita como consta en la matricula M° 90118 de fecha 30 de mayo de 2017-Camara de Comercio de Tunja, y quien en el texto del presente contrato se llamará EL CONTRATISTA, hemos decidido suscribir el presente contrato para "**CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES MÉDICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRÁCTICA DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES Y EXÁMENES COMPLEMENTARIOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE CARÁCTER TEMPORALES, DOCENTES OCASIONALES, CATEDRÁTICOS Y FUNCIONARIOS DE PLANTA DE TODAS LAS SECCIONALES DE LA UPTC Y ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS (OPS) CON RIESGO IV Y V A PARTIR DEL 16 DE MARZO DE 2020 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**". previo el agotamiento del procedimiento del Acuerdo 074 de 2010 modificado por el Acuerdo 069 de 2019, (Estatuto Contractual UPTC) como se evidencia en los soportes que hacen parte integral del contrato, el cual se registrará por las normas que regulan la materia, previo las siguientes consideraciones: **1)** Que existe disponibilidad presupuestal para la celebración del contrato según consta en el CDP No. 1097 de la vigencia fiscal de 2020. **2)** Que mediante Solicitud de Contratación 707 de 13 de marzo de 2020 se hizo el requerimiento de empezar el proceso de contratación, **3)** Que según consta en los documentos previos, la empresa **CARVAJAL LABORATORIOS IPS S.A.S**, presenta una mejor propuesta económica, de servicios y experiencia la cual beneficia a la Universidad respecto las demás empresas

CONTRATO No. 47 DE 2020 " CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES MÉDICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRÁCTICA DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES Y EXÁMENES COMPLEMENTARIOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE CARÁCTER TEMPORALES, DOCENTES OCASIONALES, CATEDRÁTICOS Y FUNCIONARIOS DE PLANTA DE TODAS LAS SECCIONALES DE LA UPTC Y ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS (OPS) CON RIESGO IV Y V A PARTIR DEL 16 DE MARZO DE 2020 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020"

cotizantes, lo anterior de acuerdo al oficio de fecha 12 de marzo de 2020, suscrito por Paola Iveth Rodríguez Contreras, líder de proceso Direccionamiento SIG . **4)** Que el presente contrato atiende las directrices fijadas en el Numeral 4 del Artículo 24 del Acuerdo 074 de 2010 modificado por el Acuerdo 069 de 2019, éste tipo de contratos por su cuantía puede ser contratado de manera directa. Dicha norma expresa lo siguiente: (...) Artículo 24. CONTRATACIÓN DIRECTA 3. "Cuando se celebren contratos para la prestación de servicios de salud". **5)** Que el servicio a contratar es propio de las actividades profesionales de salud y el proveedor cumple con los criterios para la prestación del servicio requerido por la Universidad tanto en la sede central como en las seccionales de la Universidad; para lo cual se considera pertinente y viable el proceso de contratación. **6)** Que la realización de dichos exámenes se hace en aplicación a lo dispuesto en la Resolución 2346 de 2007 modificada por el Decreto 1072 de 2015 y demás normas que modifiquen adicionen o complementen en especial en el Artículo 2.2.4.6.24, parágrafo 3. Exámenes y valoraciones médicas especializadas de ingreso, periódicas, (y exámenes complementarios definidos en el formato P-DS-P07-f14 de acuerdo a los listados que suministre el supervisor del contrato según la demanda para la realización de dicho exámenes y evaluación médicas de retiro. **7)** Que el presente contrato se desarrolla bajo la plena autonomía y libertad del contratista, con base en el Acuerdo 074 de 2010 modificado por el Acuerdo 069 de 2019 y las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. El objeto del presente contrato es "CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES MÉDICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRÁCTICA DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES Y EXÁMENES COMPLEMENTARIOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE CARÁCTER TEMPORALES, DOCENTES OCASIONALES, CATEDRÁTICOS Y FUNCIONARIOS DE PLANTA DE TODAS LAS SECCIONALES DE LA UPTC Y ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS (OPS) CON RIESGO IV Y V A PARTIR DEL 16 DE MARZO DE 2020 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020". De conformidad con la cotización de fecha 10 de marzo de 2020 presentada por el CONTRATISTA la cual hace parte integral del presente contrato a las tarifas y especificaciones presentadas. En cumplimiento al objeto del presente contrato se debe dar aplicación a lo establecido para los exámenes y valoraciones médicas especializadas de ingreso, periódicas, (exámenes complementarios definidos en el formato P-DS-P07-f14 de acuerdo a los listados que suministre el supervisor del contrato de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución 2346 de 2007 modificada por el Decreto 1072 de 2015 y demás normas que modifiquen adicionen o complementen según la demanda para la realización de los mismos) y evaluaciones médicas de retiro, establecidos en el formato P-DS-P07-f14 de la UPTC, así:

AREA: ADMINISTRATIVA		CODIGO: EM-01				
ZONA/ LUGAR	Áreas administrativas de la Sede Central Tunja, Seccional Chiquinquirá, Seccional Duitama, Seccional Sogamoso y Granjas UPTC.					
EXAMEN OCUPACIONAL	PERIODICIDAD DE LA APLICACION					
	INGRESO	PERIODICO/ ANUAL	RETIRO	REUBICACION	REINCORPORACION	
• Psicológicas de acuerdo al perfil	X	X				
• Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular (Pruebas: tinnel, Phalen,	X	X	X	X	X	

CONTRATO No. 47 DE 2020 " CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES MÉDICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRÁCTICA DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES Y EXÁMENES COMPLEMENTARIOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE CARÁCTER TEMPORALES, DOCENTES OCASIONALES, CATEDRÁTICOS Y FUNCIONARIOS DE PLANTA DE TODAS LAS SECCIONALES DE LA UPTC Y ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS (OPS) CON RIESGO IV Y V A PARTIR DEL 16 DE MARZO DE 2020 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020"

Lassague, Adams, Test de Jobe, Neer, Wells, Schober, Finkelstein) entre otras. Trabajo en alturas (si aplica ver EM-09)					
• Visiometría (Agudeza visual, colores, estereopsis)	X	X			
• Perfil Lipídico	X	X			
• Glicemia	X	X			

AREA: BIBLIOTECA, ARCHIVO Y ARTES PLASTICAS, SERVICIOS GENERALES		CODIGO: EM-02				
ZONA/ LUGAR	Biblioteca Central y Especializadas de la Sede Central Tunja, Áreas administrativas con manejo de archivo de la Sede Tunja, Seccional Chiquinquirá, Seccional Duitama y Seccional Sogamoso UPTC.					
EXAMEN OCUPACIONAL	PERIODICIDAD DE LA APLICACION					
	INGRESO	PERIODICO/ ANUAL	RETIRO	REUBICACION	REINCORPORACION	
• Psicológicas de acuerdo al perfil	X	X				
• Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular (Pruebas: tinnel, Phalen, Lassague, Adams, Test de Jobe, Neer, Wells, Schober, Finkelstein) entre otras.	X	X	X	X	X	
• Visiometría (Agudeza visual, colores, estereopsis)	X	X				
• Perfil Lipídico	X	X				
• Glicemia	X	X				
• Espirometría curva flujo volumen	x	x	x			

AREA: LABORATORIOS		CODIGO: EM-03				
ZONA/ LUGAR	Edificios de Laboratorios de Docencia, Investigación y Extensión, Bienestar Universitario, Clínica Veterinaria de las Sedes Tunja, Seccional Chiquinquirá, Seccional Duitama y Seccional Sogamoso UPTC.					
EXAMEN OCUPACIONAL	PERIODICIDAD DE LA APLICACION					
	INGRESO	PERIODICO/ ANUAL	RETIRO	REUBICACION	REINCORPORACION	
• Psicológicas de acuerdo al perfil	X	X				
• Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular (Pruebas: tinnel, Phalen, Lassague, Adams, Test de Jobe, Neer, Wells, Schober, Finkelstein) , dermatológico, neurológico y respiratorio.	X	X	X	X	X	
• Visiometría (Agudeza visual, colores, estereopsis)	X	X				
• Glicemia y Perfil Lipídico	X	X				

CONTRATO No. 47 DE 2020 " CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES MÉDICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRÁCTICA DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES Y EXÁMENES COMPLEMENTARIOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE CARÁCTER TEMPORALES, DOCENTES OCASIONALES, CATEDRÁTICOS Y FUNCIONARIOS DE PLANTA DE TODAS LAS SECCIONALES DE LA UPTC Y ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS (OPS) CON RIESGO IV Y V A PARTIR DEL 16 DE MARZO DE 2020 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020"

• Espirometría con curva flujo volumen	x	x			
• Transaminasas (GPT; GOT), Fosfatasa alcalina, Bilirubinas, Hemograma - Cuadro hemático Completo, Frotis de Sangre periférica, creatinina.	x	x			
• Radiografía de Tórax (Expuestos a Material Particulado, neblinas, gases, humos), cada 5 años. (Medicina laboral del SIG informa	x	x			
• Prueba de Embarazo: únicamente a exposición de químicos (lo define el médico en el momento del examen físico)	x	x			

AREAS: SERVICIOS GENERALES, CAFETIN, ESCUELA DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS Y TURISTICA Y HOTELERA	CODIGO: EM-04
ZONA/ LUGAR	Áreas administrativas y académicas de la Sede Tunja y seccionales de la UPTC donde se presten los servicios de cafetín, Hotelería y turismo.

EXAMEN OCUPACIONAL	PERIODICIDAD DE LA APLICACION				
	INGRESO	PERIODICO/ ANUAL	RETIRO	REUBICACION	REINCORPORACION
• Psicológicas de acuerdo al perfil	X	X			
• Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular (Pruebas: tinnel, Phalen, Lassague, Adams, Test de Jobe, Neer, Wells, Schober, Finkelstein) , dermatológico, gastrointestinal y respiratorio.	X	X	X	X	X
• Visiometría (Agudeza visual, colores, estereopsis)	X	X			
• Glicemia y Perfil Lipídico	X	X			
• Espirometría con curva flujo volumen	x	x			
• Frotis faríngeo con cultivo ,KOH de Uñas, Coprológico, Serología	x	x			

AREAS: DOCENTES E INSTRUCTORES INTRAMURAL	CODIGO: EM-05
ZONA/ LUGAR	Edificios y aulas de Docencia de las Sedes Tunja, Seccional Chiquinquirá, Seccional Duitama, Seccional Sogamoso UPTC.

EXAMEN OCUPACIONAL	PERIODICIDAD DE LA APLICACION				
	INGRESO	PERIODICO/ ANUAL	RETIRO	REUBICACION	REINCORPORACION
• Psicológicas de acuerdo al perfil	X	X			
• Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular (Pruebas: tinnel, Phalen, Lassague, Adams, Test de Jobe, Neer, Wells, Schober, Finkelstein) , dermatológico y respiratorio.	X	X	X	X	X
• Visiometría (Agudeza visual, colores, estereopsis)	X	X			
• Glicemia y Perfil Lipídico	X	X			

CONTRATO No. 47 DE 2020 " CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES MÉDICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRÁCTICA DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES Y EXÁMENES COMPLEMENTARIOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE CARÁCTER TEMPORALES, DOCENTES OCASIONALES, CATEDRÁTICOS Y FUNCIONARIOS DE PLANTA DE TODAS LAS SECCIONALES DE LA UPTC Y ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS (OPS) CON RIESGO IV Y V A PARTIR DEL 16 DE MARZO DE 2020 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020"

AREAS: EMISORA, INSTRUCTORES BIENESTAR UNIVERSITARIO		CODIGO: EM-06				
ZONA/ LUGAR	Edificio de Licenciatura en Música, Bienestar Universitario, Emisora Universitaria UPTC 104.1 FM, Oficina de audiovisuales.					
EXAMEN OCUPACIONAL	PERIODICIDAD DE LA APLICACION					
	INGRESO	PERIODICO/ ANUAL	RETIRO	REUBICACION	REINCORPORACION	
• Psicológicas de acuerdo al perfil	X	X				
• Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular (Pruebas: tinnel, Phalen, Lassague, Adams, Test de Jobe, Neer, Wells, Schober, Finkelstein) auditivo. Trabajo en alturas (si aplica, ver profesiograma EM- 09)	X	X	X	X	X	
• Visiometría (Agudeza visual, colores, estereopsis)	X	X				
• Glicemia y Perfil Lipídico	X	X				
• Audiometría Tonal	x	x				

AREAS: SERVICIOS GENERALES		CODIGO: EM-07				
ZONA/ LUGAR	Áreas administrativas y académicas de la UPTC donde se presten los servicios de mantenimiento, aseo de áreas comunes e instalaciones.					
EXAMEN OCUPACIONAL	PERIODICIDAD DE LA APLICACION					
	INGRESO	PERIODICO/ ANUAL	RETIRO	REUBICACION	REINCORPORACION	
• Psicológicas de acuerdo al perfil	X	X				
• Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular (Pruebas: tinnel, Phalen, Lassague, Adams, Test de Jobe, Neer, Wells, Schober, Finkelstein) , dermatológico , auditivo y respiratorio. Trabajo en alturas (si aplica ver EM- 09)	X	X	X	X	X	
• Visiometría (Agudeza visual, colores, estereopsis)	X	X				
• Glicemia y Perfil Lipídico	X	X				
• Audiometría Tonal	x	x				
• Espirometría con curva flujo volumen	x	x				

AREAS: GRANJAS-DOCENTES AGRONOMIA-SERVICIOS GENERALES		CODIGO: EM-08				
ZONA/ LUGAR	Granja La María, Jardín Botánico, Granja Tunguavita.					
EXAMEN OCUPACIONAL	PERIODICIDAD DE LA APLICACION					
	INGRESO	PERIODICO/ ANUAL	RETIRO	REUBICACION	REINCORPORACION	
• Psicológicas de acuerdo al perfil	X	X				

CONTRATO No. 47 DE 2020 " CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES MÉDICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRÁCTICA DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES Y EXÁMENES COMPLEMENTARIOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE CARÁCTER TEMPORALES, DOCENTES OCASIONALES, CATEDRÁTICOS Y FUNCIONARIOS DE PLANTA DE TODAS LAS SECCIONALES DE LA UPTC Y ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS (OPS) CON RIESGO IV Y V A PARTIR DEL 16 DE MARZO DE 2020 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020"

• Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular (Pruebas: tinnel, Phalen, Lassague, Adams, Test de Jobe, Neer, Wells, Schober, Finkelstein) , dermatológico y respiratorio. Trabajo en alturas (si aplica ver EM-09)	X	X	X	X	X
• Visiometría (Agudeza visual, colores, estereopsis)	X	X			
• Glicemia y Perfil Lipídico	X	X			
• Audiometría Tonal	x	x			
• Espirometría con curva de flujo volumen	x	x			
• Colinesterasa únicamente a exposición a pesticidas (Carbamato y organofosforados).	x	x			
• Transaminasas (GPT; GOT), Fosfatasa alcalina, Bilirrubinas, Hemograma - Cuadro hemático Completo, Frotis de Sangre periférica, creatinina.	x	x			
• Prueba de embarazo (Si amerita)	x	x			

AREAS: TRABAJO EN ALTURAS	CODIGO: EM-09
----------------------------------	----------------------

ZONA/ LUGAR	Sedes Tunja y seccionales Duitama, Sogamoso, Chiquinquirá.
-------------	--

EXAMEN OCUPACIONAL	PERIODICIDAD DE LA APLICACION				
	INGRESO	PERIODICO/ ANUAL	RETIRO	REUBICACION	REINCORPORACION
• Psicológicas de acuerdo al perfil (fobias, depresión, psicosis, etc)	X	X			
• Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular y neurológico (Pruebas: tinnel, Phalen, Lassague, Adams, Test de Jobe, Neer, Wells, Schober, Finkelstein) .	X	X	X	X	X
• Visiometría (Agudeza visual, colores, estereopsis)	X	X			
• Glicemia y Perfil Lipídico	X	X			
• Audiometría tonal	x	x			

AREAS: BRIGADISTAS	CODIGO: EM-10
---------------------------	----------------------

ZONA/ LUGAR	Sedes Tunja y seccionales Duitama, Sogamoso, Chiquinquirá.
-------------	--

EXAMEN OCUPACIONAL	PERIODICIDAD DE LA APLICACION				
	INGRESO	PERIODICO/ ANUAL	RETIRO	REUBICACION	REINCORPORACION
• Psicológicas de acuerdo al perfil	X	X			
• Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular (Pruebas: tinnel, Phalen, Lassague, Adams, Test de Jobe, Neer, Wells, Schober, Finkelstein) , dermatológico y respiratorio. Trabajo en alturas (si aplica ver EM-09)	X	X	X	X	X
• Visiometría (Agudeza visual, colores, estereopsis)	X	X			

CONTRATO No. 47 DE 2020 " CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES MÉDICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRÁCTICA DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES Y EXÁMENES COMPLEMENTARIOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE CARÁCTER TEMPORALES, DOCENTES OCASIONALES, CATEDRÁTICOS Y FUNCIONARIOS DE PLANTA DE TODAS LAS SECCIONALES DE LA UPTC Y ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS (OPS) CON RIESGO IV Y V A PARTIR DEL 16 DE MARZO DE 2020 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020"

• Glicemia y Perfil Lipídico	X	X			
• Audiometría tonal	x	x			
• Espirometría con curva flujo volumen	x	x			

AREAS: RADIACIONES IONIZANTES		CODIGO: EM-11			
ZONA/ LUGAR	Sedes Tunja y seccionales Duitama, Sogamoso, Chiquinquirá.				
EXAMEN OCUPACIONAL	PERIODICIDAD DE LA APLICACION				
	INGRESO	PERIODICO/ ANUAL	RETIRO	REUBICACION	REINCORPORACION
• Psicológicas de acuerdo al perfil	X	X			
• Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular (Pruebas: tinnel, Phalen, Lassague, Adams, Test de Jobe, Neer, Wells, Schober, Finkelstein) , firiodes, testículo, dermatológico y respiratorio. Trabajo en alturas (si aplica ver EM-09)	X	X	X	X	X
• Visiometría (Agudeza visual, colores, estereopsis)	X	X			
• Glicemia y Perfil Lipídico	X	X			
• Cuadro hemático completo, Frotis de sangre periférica, TSH (hormona estimulante de tiroides), Cariotipo Espermiograma completo (si aplica)	x	x	x		
• Prueba de embarazo (si aplica)	x	x			

AREAS: SERVICIOS GENERALES		CODIGO: EM-12			
ZONA/ LUGAR	Todas				
DEPENDENCIA	Servicios Generales Institucionales, Departamento de Granjas				
EXAMEN OCUPACIONAL	PERIODICIDAD DE LA APLICACION				
	INGRESO	PERIODICO/ ANUAL	RETIRO	REUBICACION	REINCORPORACION
• Psicológicas de acuerdo al perfil	X	X			
• Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular y psicofísico (Pruebas: tinnel, Phalen, Lassague, Adams, Test de Jobe, Neer, Wells, Schober, Finkelstein) , dermatológico y respiratorio.	X	X	X	X	X
• Glicemia y Perfil Lipídico	X	X			
• Exámenes Psicosenométricos (psicomotriz, audiometría, optometría y evaluación psicológica)	x	x			
• Examen Teórico Practico	x	x			

CONTRATO No. 47 DE 2020 " CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES MÉDICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRÁCTICA DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES Y EXÁMENES COMPLEMENTARIOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE CARÁCTER TEMPORALES, DOCENTES OCASIONALES, CATEDRÁTICOS Y FUNCIONARIOS DE PLANTA DE TODAS LAS SECCIONALES DE LA UPTC Y ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS (OPS) CON RIESGO IV Y V A PARTIR DEL 16 DE MARZO DE 2020 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020"

AREAS: SERVICIOS GENERALES- BIENESTAR UNIVERSITARIO- MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA- CENTROS DE LABORATORIOS		CODIGO: EM-13			
ZONA/ LUGAR	Áreas asistenciales de la Sedes Tunja, Seccional Chiquinquirá, Seccional Duitama, Seccional Sogamoso y Granjas UPTC.				
EXAMEN OCUPACIONAL	PERIODICIDAD DE LA APLICACION				
	INGRESO	PERIODICO/ ANUAL	RETIRO	REUBICACION	REINCORPORACION
• Psicológicas de acuerdo al perfil	X	X			
• Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular (Pruebas: tinnel, Phalen, Lassague, Adams, Test de Jobe, Neer, Wells, Schober, Finkelstein) , dermatológico, gastrointestinal y respiratorio. Trabajo en alturas /brigadista (si aplica ver EM-09/ 10)	X	X	X	X	X
• Glicemia y Perfil Lipídico	X	X			
• Vacunas (según protocolo de la universidad)	X	X			
• Titulación Anticuerpos Toxoplasma IgG e IgM, Anti-Brucella y Anti- Leptospira(únicamente Laboratorio Clínico de Diagnóstico Veterinario de Clínica Veterinaria de Pequeños y Grandes Animales)	X	X			

Adicional a lo anterior el contratista se compromete a Realizar de los exámenes según necesidad asociada a los programas de vigilancia epidemiológica, según el requerimiento que sobre este tema haga el responsable del sistema de seguridad y salud en el trabajo de la UPTC. **CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** La UPTC pagará al contratista los servicios objeto de este contrato con base en lo definido en el contrato SIAFI mediante actas parciales según avance e informe del supervisor, así: **VALOR DEL CONTRATO.** El valor del presente Contrato de Prestación de Servicios es de **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$280.000.000) MCTE**, las cuales se cancelaran de acuerdo al Valor resultante de multiplicar el número de servicios prestados a las tarifas pactadas, según los exámenes requeridos por la Universidad y efectivamente prestados, para lo cual se tendrá en cuenta lo dispuesto en el en el formato P-DS-P07-f14. Lo anterior junto con los respectivos soportes de Pago de seguridad social, cuenta bancaria y acta de ejecución por parte del supervisor. **CLÁUSULA TERCERA. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo y vigencia del presente contrato será del 16 de marzo de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020. **PARÁGRAFO** La liquidación del contrato se hará mediante acta que suscribirá la UNIVERSIDAD, EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR, dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo del contrato. Para la liquidación será necesaria la presentación del acta definitiva de terminación del contrato y recibo a satisfacción del mismo por parte del supervisor. **CLÁUSULA CUARTA.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato se efectuará con cargo al CDP 1097 del 13 de marzo de 2020 SECCIÓN 010101 Unidad Administrativa-Gestión 1.12.1 20 ADM HONORARIOS. **CLÁUSULA QUINTA.- ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA:** 1)EI

CONTRATO No. 47 DE 2020 " CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES MÉDICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRÁCTICA DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES Y EXÁMENES COMPLEMENTARIOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE CARÁCTER TEMPORALES, DOCENTES OCASIONALES, CATEDRÁTICOS Y FUNCIONARIOS DE PLANTA DE TODAS LAS SECCIONALES DE LA UPTC Y ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS (OPS) CON RIESGO IV Y V A PARTIR DEL 16 DE MARZO DE 2020 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020"

contratista deberá realizar los siguientes exámenes señalados en la cláusula primera de este contrato, a los funcionarios de carácter temporales, docentes ocasionales, catedráticos y funcionarios de planta de todas las seccionales de la Universidad. **2)** Mantener la reserva legal correspondiente a los exámenes que realice. **3)** se compromete a mantener los equipos calibrados, tecnología de punta y software que garantice confiabilidad y rapidez, y demás especificaciones indicadas en el propuesta presentada en la cotización del día 10 de marzo. **4)** Realizar unos talleres teóricos prácticos en los temas que indique la supervisora del contrato de acuerdo a las necesidades que presente la comunidad universitaria **Parágrafo:** Las actividades se desarrollaran conforme planeación acordada entre la supervisora designada para el presente contrato y el contratista. **CLÁUSULA SEXTA. - CONFIDENCIALIDAD.** - EL CONTRATISTA se compromete a guardar reserva respecto a la información y los datos de carácter personal de aquellos que tenga conocimiento en el ejercicio de las funciones que le sean encomendadas contractualmente, incluso tras haber finalizado su relación con la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Igualmente, el CONTRATISTA se abstendrá de efectuar actos o acciones se tipifiquen en alguna conducta descrita en la Ley 1273 de 2009 "de la protección de la información y de los datos", y/o en la Ley 1581 de 2012 "Protección de Datos Personales" y demás disposiciones vigentes. **PARAGRAFO 1.** EL CONTRATISTA a la firma del presente contrato otorga permiso a la Universidad para hacer uso de sus datos personales, según requiera de conformidad con los establecido en la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013, Decreto 886 de 2014 y Resolución 3842 de 2013 y demás normas que los modifique o adiciones. **PARAGRAFO 2.** Las partes contratantes podrán utilizar todas las acciones administrativas, civiles y penales, para resarcir daños y perjuicios que se puedan ocasionar por el mal manejo de datos personales e información personal o empresarial. **CLÁUSULA SÉPTIMA. - SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA:** La UNIVERSIDAD por intermedio de MARIA ANADELINA BORDA CASTRO la ejecución del presente contrato y vigilará el cabal cumplimiento de las obligaciones a que se compromete el CONTRATISTA, de ello depende los respectivos pagos. **PARÁGRAFO:** El SUPERVISOR deberá: **1.** Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **2.** En caso de cualquier incumplimiento, requerir inmediatamente por escrito al contratista, para soportar la eventual aplicación de las sanciones contempladas en el contrato y la ley, y remitir copia de lo actuado a la Oficina Jurídica. **3.** Efectuar el seguimiento a la ejecución del contrato, para verificar que se cumpla dentro de los términos y plazos pactados. **4.** Dar pleno cumplimiento a lo establecido en la Resolución 0063 "manual de supervisión e interventoría de los contratos de la UPTC". **5.** El supervisor deberá remitir al ordenador del gasto informe mensual de la ejecución del contrato indicando la clase se examen realizado, el nombre, apellido, cargo y visado de cada funcionario a quien se realice, el examen correspondiente. **CLÁUSULA OCTAVA. - CLÁUSULA PENAL:** Si el contratista llegare a incumplir total o parcialmente con sus obligaciones, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria la suma equivalente al veinte por ciento (20%) sobre el valor total del contrato, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo además y de conformidad a los dispuesto en el Artículo 1594 del Código Civil, el contratista se obliga para con la Universidad a dar cumplimiento a la obligación principal, puesto que para efectos de este contrato el pago de la cláusula penal no extingue la obligación principal por lo cual no lo exonera de la exigencia del cumplimiento de la misma.

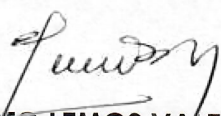
CONTRATO No. 47 DE 2020 " CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES MÉDICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRÁCTICA DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES Y EXÁMENES COMPLEMENTARIOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE CARÁCTER TEMPORALES, DOCENTES OCASIONALES, CATEDRÁTICOS Y FUNCIONARIOS DE PLANTA DE TODAS LAS SECCIONALES DE LA UPTC Y ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS (OPS) CON RIESGO IV Y V A PARTIR DEL 16 DE MARZO DE 2020 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020"

PARÁGRAFO. La anterior suma se pagará sin perjuicio de la sanción moratoria por incumplimiento de que trata el presente contrato. **CLÁUSULA NOVENA. CAUSALES DE TERMINACIÓN:** El presente contrato podrá darse por terminado: a) Por llegar el plazo previsto en el presente contrato, b) Por ceder el CONTRATISTA el presente contrato sin autorización de la UNIVERSIDAD, c) Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, d) Por mutuo acuerdo entre las partes, e) En forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, por parte del CONTRATISTA, f) Por la evasión por parte del CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato, del pago total o parcial de los aportes de Salud y Pensiones o de los aportes Parafiscales, g) Por muerte o incapacidad absoluta del contratista que imposibilite su ejecución. h) En los casos previstos en la Ley. **CLÁUSULA DÉCIMA. – INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con la UNIVERSIDAD y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de la UNIVERSIDAD y al pago de los honorarios estipulados por la prestación de servicio. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. – EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con la UNIVERSIDAD y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de la UNIVERSIDAD y al pago de los valores estipulados en el presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN:** Queda prohibido al CONTRATISTA ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a cualquier título, salvo previa autorización escrita de la UNIVERSIDAD. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. – DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Tunja. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. – RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS:** El contratista no tiene derecho a viáticos. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. GASTOS DE VIAJE -TRANSPORTE:** El contratista no tiene derecho Gastos de viaje-Transporte **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. – INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento no estar incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad consagrada en la Constitución, la Ley 30 de 1992, Ley 610 de 2000 y el Acuerdo 074 de 2010 ni encontrarse sancionado por juicios fiscales, que le impida celebrar este contrato, el cual se entiende prestado con la firma del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Los siguientes documentos hacen parte integral del presente contrato: 1. Solicitud del Contratación. 386 y CDP 709 2. Propuesta económica. 3. Certificado Cámara de Comercio 4. Registro Único Tributario 5. Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales. 6. Certificado parafiscales Los demás documentos que se produzcan en desarrollo del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. GARANTÍAS. Cumplimiento.** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y seis (6) meses más. **PARÁGRAFO.** El contratista deberá mantener vigente una póliza de responsabilidad civil profesional clínicas por el termino de ejecución del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. —INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en el Acuerdo 074 de 2010 y demás normas vigentes y concordantes. **CLÁUSULA VIGESIMA. —SOLUCIÓN DE CONTROVERSAS:** Los conflictos que se sucedan durante la


CONTRATO No. 47 DE 2020 " CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES MÉDICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRÁCTICA DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES Y EXÁMENES COMPLEMENTARIOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE CARÁCTER TEMPORALES, DOCENTES OCASIONALES, CATEDRÁTICOS Y FUNCIONARIOS DE PLANTA DE TODAS LAS SECCIONALES DE LA UPTC Y ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS (OPS) CON RIESGO IV Y V A PARTIR DEL 16 DE MARZO DE 2020 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020"


ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo, transacción y conciliación. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.** — CLAUSULA DE INDEMNIDAD: El CONTRATISTA se obliga a mantener a la UNIVERSIDAD libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA:** PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN: Perfeccionamiento. El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes, previo acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, la disponibilidad y el registro presupuestal de acuerdo a lo estipulado en el artículo 71 de la ley 179 de 1994 y el decreto 111 de 1996 (Consejo de Estado - Sección tercera, expediente No. 14935 del 27 de enero de 2000), y además el cumplimiento de las siguientes obligaciones por parte del CONTRATISTA: 1. Presentar a LA UNIVERSIDAD las garantías (si se requieren) y seguros de que trata este contrato, las cuales deberán ser debidamente aprobadas por la Institución. Para constancia se firma en Tunja a los dieciséis (16) días del mes de marzo de 2020.

LA UNIVERSIDAD,


ALBERTO LEMOS VALENCIA
Rector (E)

EL CONTRATISTA,


JUAN PABLO CARVAJAL ROJAS,
C.C No. 91.496.249 de Bucaramanga
REPRESENTANTE LEGAL
CARVAJAL LABORATORIOS IPS S.A.S
NIT. 900152996

Elaboró: Diana Garcia/ abogada Dirección Jurídica 
Revisó: Javier Camacho/ Asesor Dirección Jurídica
Revisó: Ricardo Antonio Bernal Camargo/ Director Jurídico

CONTRATO No. 47 DE 2020 " CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES MÉDICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRÁCTICA DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES Y EXÁMENES COMPLEMENTARIOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE CARÁCTER TEMPORALES, DOCENTES OCASIONALES, CATEDRÁTICOS Y FUNCIONARIOS DE PLANTA DE TODAS LAS SECCIONALES DE LA UPTC Y ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS (OPS) CON RIESGO IV Y V A PARTIR DEL 16 DE MARZO DE 2020 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020"